CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A. GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 9 de Julio de 2015

(\$1/0,20)

Señora
BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo, con manifestarle, e infórmale que la Junta General de Accionistas de la empresa CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A. En sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted, PRESIDENTE de la compañía por el periodo de DOS AÑOS con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo artículo Vigésimo establece que le corresponde a usted a ejercer en forma individual la representación legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía CAMARONERA IMPERIAL "CAMARIMPE" S.A. Se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 23 de Marzo de 1983 ante el Dr. Jorge Maldonado Renella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Mayo de 1983./

Atentament

0

AB. FRANKLIN CONTRERAS ORTEGA

GEKENTE

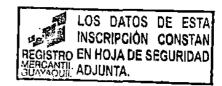
RAZON. Adepto desempañar el cargo de PRESIDENTE de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 9 de Julio 2015.

Blanca Aurora Contreras Ortega

C.I#0908909542

Malecón # 104 entre Juan Montalvo y Padre Aguirre.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.808 FECHA DE REPERTORIO:09/jul/2015 HORA DE REPERTORIO:12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A., a favor de BLANCA AURORA CONTRERAS ORTEGA, de fojas 28.721 a 28.723, Registro de Nómbramientos número 8.993.

ORDEN: 33808

AND TANKART OF THE POLICE OF THE STANDARD OF T

Guayaquil, 16 de julio de 2015

REVISADO POR:

Ab/ Marissa/Pendela Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 1205801

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL 1 4 AGO 2015

RECIBIDO Hora: - A & : D.C - Firms. D.S. L. C.